SYLVIA MELJEM ENRÍQUEZ DE RIVERA
CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO
Río Hondo # 1, 01080, Ciudad de México
5556284048

A la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de:

BBVA Leasing México, S. A. de C. V.

En mi carácter de Comisario de BBVA Leasing México, S. A. de C. V. y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de la Sociedad, rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera por el año terminado el 31 de diciembre de 2021, que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, evaluando su capacidad como negocio en marcha.

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y del control interno considerado necesario para permitir su preparación libre de desviación material, debida a fraude o error.

Para efectuar la labor de vigilancia, que la ley me confiere, he solicitado y obtenido de los administradores información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

Adicionalmente he revisado el Informe de los Auditores Independientes sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021 de la Sociedad, elaborado por la firma de Contadores Públicos KPMG CARDENAS DOSAL S.C, cuya opinión fue favorable, destacando los siguientes aspectos relevantes:

1. Hasta el 30 de junio de 2021, la Compañía no contaba con empleados, por lo que todos sus servicios referentes a promoción, análisis, formalización, administración contable y fiscal entre otros servicios administrativos eran prestados por una compañía relacionada, al amparo de un contrato de comisión mercantil celebrado entre las partes, a través de la contratación de terceros que a su vez era la responsable de la contratación del personal; consecuentemente, la Compañía no tenía obligaciones de carácter laboral.

2. El 23 de abril de 2021, fue publicado el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en materia de subcontratación laboral, dicho decreto abarca distintos temas, laborales y fiscales, consecuentemente, a partir del 1 de julio de 2021, la Institución recibió el traspaso de los empleados que anteriormente le prestaban los servicios a través de la compañía relacionada, así como de los activos y pasivos laborales relacionados con este personal.

3. Durante 2021, la Compañía detectó errores en su información financiera al 1 de enero de 2020 en la deducción fiscal de inversiones de sus activos en arrendamiento, lo cual afectó el impuesto a la utilidad (causado y diferido) y el reconocimiento de un pasivo por impuesto al valor agregado y sus accesorios por pagar de los ejercicios 2017, 2018 y 2019. Durante 2021, la administración realizó las correcciones reformulando los rubros correspondientes que fueron afectados en periodos anteriores, teniendo un efecto positivo en el Capital Contable por un monto de $201,947,000.

4. La Compañía ha adoptado inicialmente el uso de la tasa de interés de referencia (Reforma a las IFRS 9, IAS 39, IFRS 7, IFRS 4 e IFRS 16) a partir del 1 de enero de 2021, este cambio no tuvo un efecto material en los Estados Financieros de la Sociedad. Las siguientes nuevas Normas, así como las modificaciones a las Normas ya existentes, efectivas a partir del 1 de enero de 2022, se espera que no tengan un impacto material en los Estados Financieros de la Sociedad:
    a. Propiedades, planta y equipo: Modificaciones a la IAS 16
    b. Referencias al marco conceptual: Modificaciones a la IFRS 3
    c. Clasificación de pasivo como corriente o no corriente: Modificaciones a la IAS 1

De acuerdo con lo señalado con anterioridad, en mi opinión, los criterios y políticas contables y de información establecidos por la Sociedad y considerados por los Administradores para preparar la información presentada por los mismos a esta Asamblea son adecuados, y por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera de BBVA Leasing México, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 2021, así como los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las NIIF.

Atentamente,

CPC Sylvia Meljem Enríquez de Rivera
Comisario

24 de junio de 2022